



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo singular

Demandante: Cooperativa de ahorro y crédito San Miguel "COOFISAM"

Apoderada judicial: Dra. Yuly Paola González Elizalde

Demandados: Dago Hernán Oidor Ibito

Radicado: 193554089001-2021-000-47-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En atención a lo previsto en el artículo 366 y 446 del CGP se procede a realizar la liquidación de costas que incluye expensas y agencias en derecho.

Tipo de costas		Valor
Expensas	Notificación personal	\$ 12.000
	Notificación por aviso	\$ 12.000
Agencias en derecho		\$ 160.000
Total costas		\$ 184.000

TOTAL: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 184.000)

Procédase a dar traslado de la presente liquidación según lo previsto en el artículo 110 y 446 del CGP por el término de tres (3) días.


LEYDY YOHANA ROA MEJÍA
Secretaria